



# MODIFICACIONES AL RID/ADR EDICION 2017

Entrada en vigor: 1 de enero de 2017

## VEHÍCULOS Y MOTORES/MAQUINARIA

### DOCUMENTOS CONTEMPLADOS:

ECE/TRANS/WP.15/231

ECE/TRANS/WP.15/231/Add.1 y Corr.1

C.N. 371.2015. TREATIES-XI. B.14

C.N. 354.2015. TREATIES-XI. B.14

C.N. 891.2016. TREATIES-XI. B.14

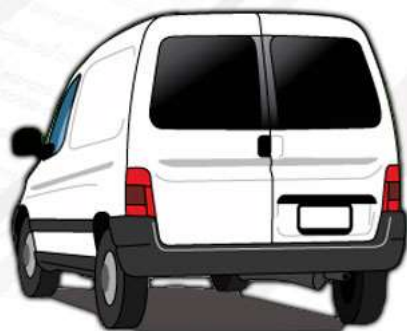
CN. 891 2016 TRATIES-XI. B.14

Reunión común RID/ADR del 8 al 11 de noviembre de 2016. Documento ECE/TRANS/Wp.15/2016/21 y Documentos informales Nos 8 y 9.



# Entradas vehículos y maquinaria

- Entradas de vehículos
  - 3166 VEHÍCULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o VEHÍCULO PROPULSADO POR LIQUIDO INFLAMABLE o VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO GAS INFLAMABLE o VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO LIQUIDO INFLAMABLE
  - 3171 VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA o APARATO ACCIONADO POR BATERÍA

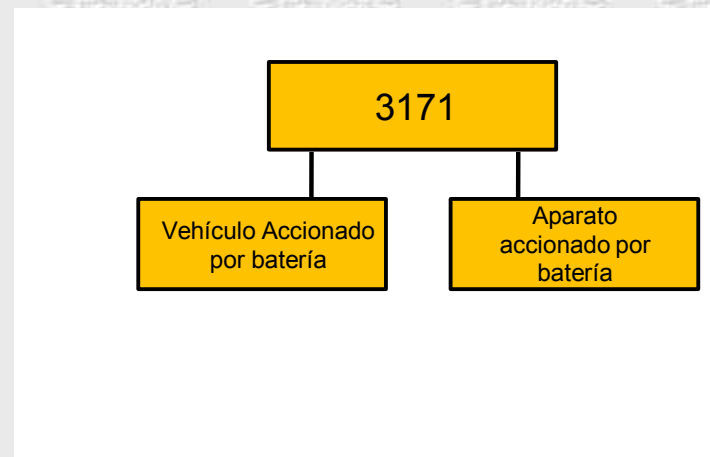
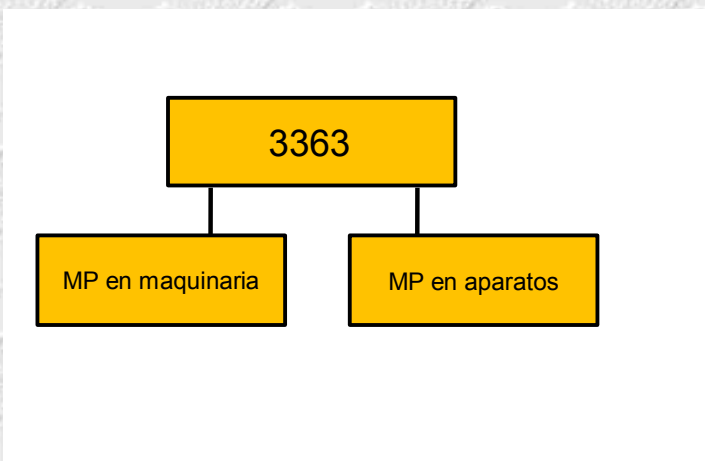
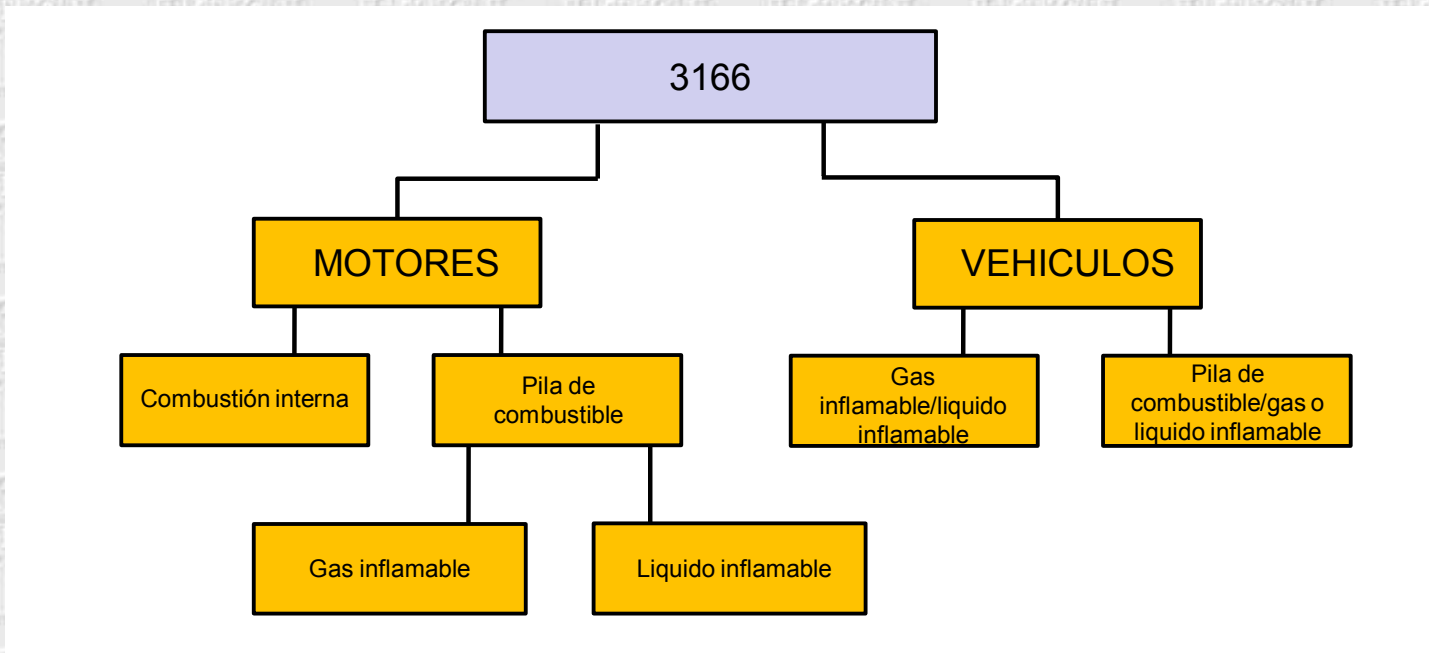




# Entradas vehículos y maquinaria

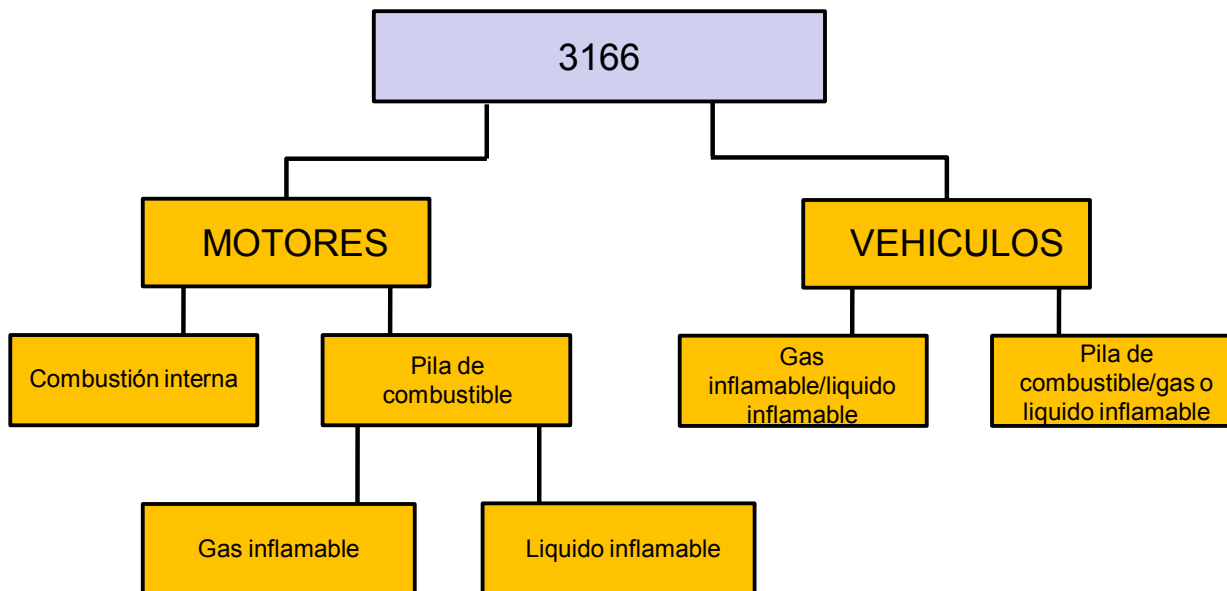
- ENTRADAS DE MOTORES/MAQUINARIA
  - 3171 VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA o APARATO ACCIONADO POR BATERÍA
  - 3363 Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas en aparatos
  - 3528 MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE o MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE (3)
  - 3529 MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE o MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE (2)
  - 3530 MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA o MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA (9)

# Vehículos y maquinarias (RID/ADR 2015)

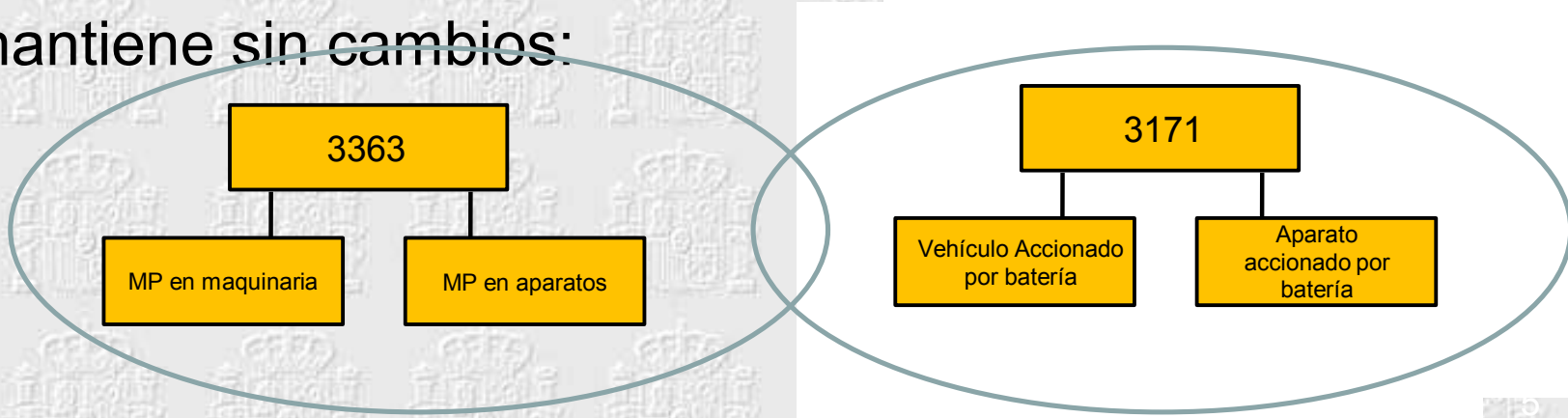


# Vehículos y maquinarias (RID/ADR 2015)

Se divide:

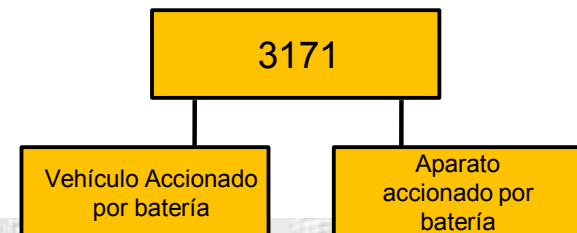
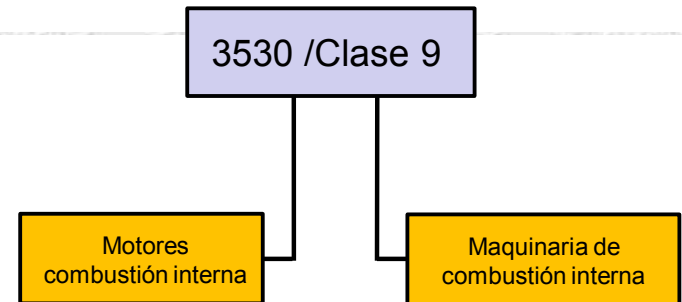
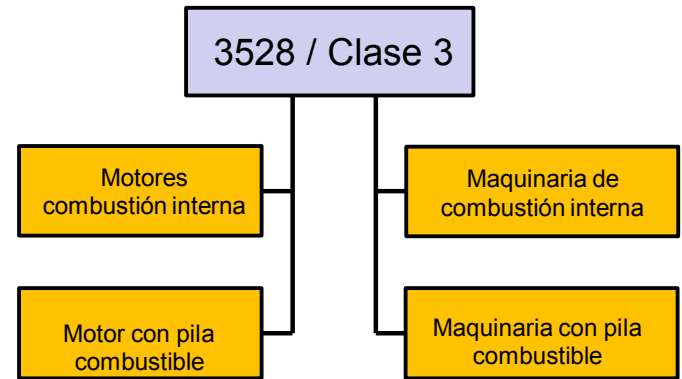
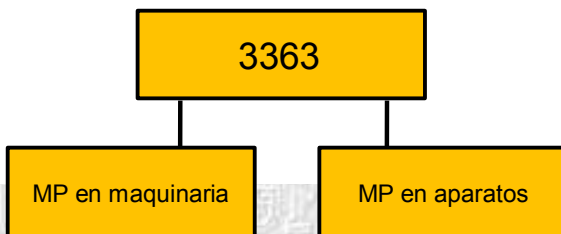
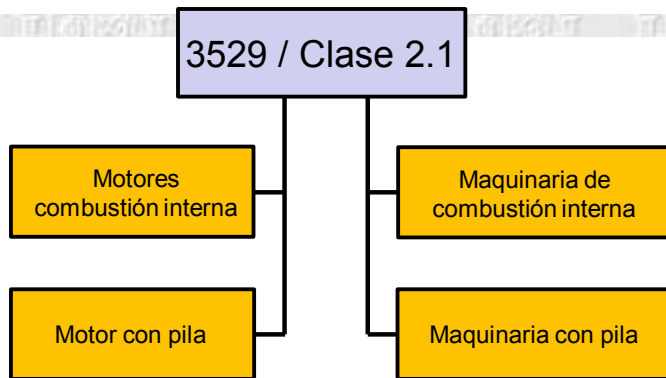
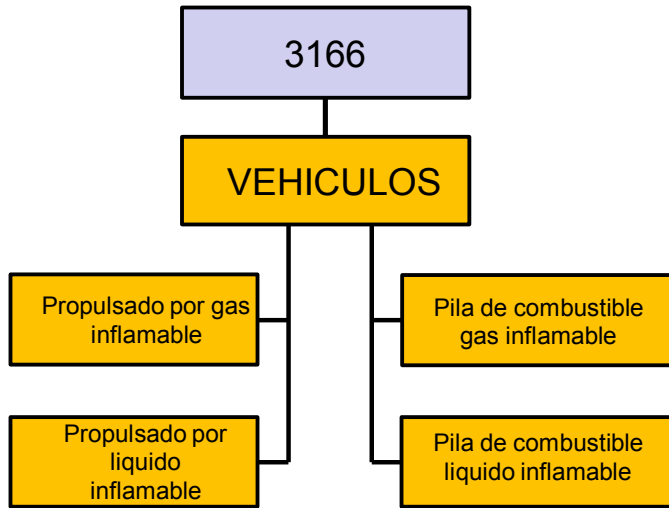


Se mantiene sin cambios:





# Vehículos y maquinarias (RID/ADR 2017)





# Entradas maquinaria

## NUEVOS ONU TRANSPORTE DE MOTORES/MAQUINARIA

- **Clase 3 (UN 3528):** Motor con combustible de líquido inflamable o pila con líquido inflamable o maquinaria propulsada con líquido inflamable o con pila de líquido inflamable
- **Clase 2 (UN 3529):** Motor con combustible de gas inflamable o pila con gas inflamable o maquinaria propulsada con gas inflamable o con pila de gas inflamable
- **Clase 9 (UN 3530):** Motor de combustión interna o maquinaria de combustión interna
  - Antes estaban excluidos del RID/ADR
  - Disposiciones especiales:
    - 363: Limitación y señalización de los depósitos
    - 667: No se aplican requerimientos de 2.2.9.1.7 (a) a baterías en serie de hasta 100 unidades ni a los vehículos/maquinaria averiados con baterías
    - 669: Las maquinarias instaladas en remolques pasan a ser UN 3166 ó 3171 si la capacidad del depósito < 500 litros



# Entradas maquinaria

## **DISPOSICION ESPECIAL 363**

- Se aplica a los motores de los aparatos instalados en los vehículos distintos a los enumerados en la DE 666 (UN 3166)
- No se aplica a los combustibles gaseosos, líquidos o eléctricos del 1.1.3.
- No son RID/ADR los motores o máquinas sin mercancías peligrosas
- Los motores o maquinaria que contengan combustibles pasan a ser UN 3528, 3529 ó 3530, de las clases 3, 2 o 9, según el caso
- Los motores o maquinarias no son RID/ADR si cumplen:
  - El motor, la maquinaria y sus medios de contención deben ser conformes con las normas de construcción que dicte la Autoridad Competente del país de construcción
  - Las válvulas y aberturas de aireación estarán cerradas
  - Estarán estibados de forma segura y que se impida pérdida de alguna mercancía peligrosa
  - Etiquetado dependiendo de capacidad (gas) o contenido (líquido)
  - Documento de transporte obligatorio para cantidades de combustibles superiores a 1000 litros. "Transporte de acuerdo con la disposición especial 363"





# Entradas maquinaria

## Disposición Especial 363

ONU	Cantidad Contenida	Capacidad Deposito	Señalización	Documentación Carta porte
3528 y 3530 Motor/maquinaria	> 60 L	<450 L    ≥3000 L	5.2.2/etiqueta en los dos lados opuestos Clase 3/Clase 9	Transporte de conformidad con la DS 363 para <b>contenido</b> de más de 1000 l
3528 y 3530 Motor/maquinaria	> 60 L	< 3000	5.3.1.1.2 Rotulo en los dos lados opuestos Clase 3/Clase 9	Transporte de conformidad con la DS 363 para <b>contenido</b> de más de 1000 l
3529 Motor/maquinaria		< 450 L > 1000 L de agua	5.2.2/etiqueta en los dos lados opuestos Etiqueta Clase 2.1	
3529 Motor/maquinaria		< 1000 L de agua	5.3.1.1.2 Rotulo en 2 lados opuestos Etiqueta Clase 2.1	Transporte de conformidad con la DS 363 para <b>capacidad</b> de más de 1000 l



# Entradas vehículos y maquinaria

- **Clase 9 (UN 3171): APARATO MOVIDO POR ACUMULADORES o VEHICULO MOVIDO POR ACUMULADORES**
  - Antes estaba excluido del RID/ADR
  - Disposiciones especiales:
    - 240: Define vehículos para esta entrada, y qué entrada usar para vehículos con baterías.
    - 666: No son ADR/RID los vehículos transportados como cargamento si están exentos de combustible o tienen sus llaves de paso cerradas.
    - 667: No se aplican requerimientos de 2.2.9.1.7 (a) a baterías en serie de hasta 100 unidades ni a los vehículos/maquinaria averiados con baterías
    - 669: Las maquinarias instaladas en remolques pasan a ser UN 3166 ó 3171 si la capacidad del depósito < 500 litros



# Entradas vehículos

- **Clase 9 (UN 3166):** VEHICULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o VEHICULO PROPULSADO POR LIQUIDO INFLAMABLE o VEHICULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO GAS INFLAMABLE o VEHICULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO LIQUIDO INFLAMABLE
  - Antes estaba excluido del RID/ADR
  - Disposiciones especiales:
    - 312: Incluye los vehículos híbridos tanto si funcionan con pila de combustible como con depósito de combustible normal
    - 385: Incluye cualquier tipo de vehículo híbrido
    - 666: No son ADR/RID los vehículos transportados como cargamento si están exentos de combustible o tienen sus llaves de paso cerradas
    - 667: No se aplican requerimientos de 2.2.9.1.7 (a) a baterías en serie de hasta 100 unidades ni a los vehículos/maquinaria averiados con baterías
    - 669: Las maquinarias instaladas en remolques pasan a ser UN 3166 ó 3171 si la capacidad del depósito < 500 litros



# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

- COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Ministerio de Fomento

[http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ORGANOS\\_COLEGIADOS/CCTMP/](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ORGANOS_COLEGIADOS/CCTMP/)